

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 000499

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante resolución No. 05-G-IJ-0005890 de fecha 6 de septiembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de octubre de 2005, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la Compañía **TRANESME S.A.**;

QUE la señora Priscila Roxana Sotomayor, en su calidad de Liquidador de la compañía, ha solicitado, mediante comunicación de fecha 13 de enero de 2006, la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, para lo cual acompañó a dicha petición la protocolización del balance final de liquidación, cuadro de distribución del haber social y acta de junta general realizada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 11 de enero de 2006;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR** la cancelación en el Registro Mercantil de la inscripción de la compañía **TRANESME S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) cancele la inscripción de la compañía **TRANESME S.A. "EN LIQUIDACION"**, en el Registro a su cargo, la misma que consta con fecha 18 de febrero de 2002; b) Tome nota de esta cancelación al margen de la inscripción del nombramiento de Liquidadora, señora Priscila Roxana Sotomayor, el mismo que consta con fecha 14 de noviembre de 2005; y, c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

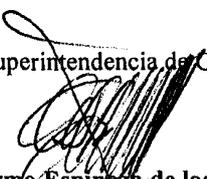
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **TRANESME S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el 10 de enero de 2002. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**ARTICULO CUARTO.- ORDENAR** que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Director de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de ésta Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que se remita copia de esta resolución al Liquidadora y a la Dirección General del Servicio Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMINIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 FNE 2006

  
**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.  
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Myriam.  
EXP. No. 108.224

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANESME S.A. Otorgada mediante escritura publica ante mi Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el día 10 de enero del año dos mil dos. He tomado nota de su DISOLUCION Y LIQUIDACION. Mediante resolución 05-G-IJ-0005890. De fecha seis de septiembre del dos mil cinco inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de Octubre del 2005, emitida por el Director Jurídico de Compañías de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Suscrita el día 24 de Enero del dos mil seis.- Guayaquil seis de febrero del año dos mil seis.



*Dr. Diero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL